



Resolución de Consejo Directivo **201 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte N° 81/2025-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Lic. José Antonio Peralta - PAS-SEMI- asig. Análisis y Diseño de Sistemas de Información II.

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
12/05/2025

VISTO la resolución N° 261/2019 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Peralta mediante Nota N° 65/2025-EXAdepdocinf-UNSa, solicitó el beneficio de la promoción.

Que obra el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia del cargo, y la nómina de candidatos que cumplen con los requisitos.

Que el concurso se tramita por Expte. N° 82/2025-EXA-UNSa, para cubrir el cargo de Profesor Asociado - Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de Información II.

Que la Comisión de Hacienda aconseja desde el punto de vista económico:

1. Autorizar la promoción transitoria del Lic. José Peralta en el cargo de PAS dedicación semiexclusiva en la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de Información II de la carrera LAS plan 2010 desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita mediante Exp N° 82/25.
2. Imputar al cargo PAS-SE- Regular vacante por renuncia de la Lic. Adriana Ester Binda, en la asignatura Análisis de Sistemas II, desde el 01/04/2025.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico:

1. Promocionar transitoriamente al Lic. José Peralta en el cargo de Profesor Asociado dedicación semiexclusiva en la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de Información II para LAS 2010, desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por EXPEXA N° 82/2025.

Que el Consejo Directivo en su 2° Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Hacienda y Comisión de Docencia e Investigación

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Resolución de Consejo Directivo **201 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte N° 81/2025-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Lic. José Antonio Peralta - PAS-SEMI- asig. Análisis y Diseño de Sistemas de Información II.

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
12/05/2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promocionar transitoriamente al Lic. José Antonio PERALTA, D.N.I. N° 17.308.574, en el cargo de PROFESOR ASOCIADO - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de Información II, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010, que se dicta en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones, y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por Expte. N° 82/2025-EXA-UNSa, conforme a los términos del inciso c) del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15 y de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 261/19 del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar a un cargo de profesor asociado - dedicación semiexclusiva, vacante por renuncia definitiva de la Lic. Adriana Binda.

ARTÍCULO 3°.- Recordar la vigencia del artículo 5 del Anexo I de la resolución N° 261/2019 del Consejo Superior de esta Universidad que establece: (...) *El docente promocionado transitoriamente tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles, contando desde su notificación fehaciente, para la respectiva toma de posesión de funciones.*(...)

ARTÍCULO 4°.- Establecer que, el docente promocionado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. Peralta, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar al Lic. PERALTA, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *“ El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o*



Resolución de Consejo Directivo **201 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte N° 81/2025-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Lic. José Antonio Peralta - PAS-SEMI- asig. Análisis y Diseño de Sistemas de Información II.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
12/05/2025

de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. José Antonio Peralta, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/pfa


Lic. JOSÉ A. GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa